



Interlocutorio	648
Radicado	05266-31-03-003-2022-00023-00
Proceso	Verbal
Demandante	Banco de Occidente S.A.
Demandado	APIC de Colombia S.A. y otros
Asunto	Reconoce personería

### JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO

Cuatro (4) de mayo de dos mil veintidós (2022)

-A la abogada Karina Bermúdez Álvarez con T.P. 269.444 del C.S.J., se reconoce personería para representar los intereses de Banco de Occidente S.A., en los términos y con las facultades conferidos por esta a quien le sustituyó el poder.

-Los tramites de notificación serán incorporados al expediente.

NOTIFÍQUESE

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA

JUEZ